ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT: Autoriza Trato directo por Naturaleza de la Negociación.

Decreto Alcaldicio Nº 404.-

Monte Patria, 12 de Enero del 2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra b), que dice "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Pedido de Materiales Nº 34.106, de fecha 11.01.2017, emitido por ALCALDÍA; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales Nº 34.106, emitido por ALCALDÍA, solicitando la Contratación de "Servicio de Coctel para 200 personas, consistente en: 1 Trozo de torta y 1 vaso de jugo o 1 vaso de agua mineral. Lo anterior para atención de autoridades asistentes a ceremonia de entrega de certificados de subsidios programa PPPF de vivienda, el día 13.01.2017, a partir de las 11:30 hrs, en Salón de Camping municipal".

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la Compra de "Servicio de Coctel para 200 personas", al proveedor Rosa Tapia Rojo, R.U.T. N[redacted]
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a $167.000 (Ciento sesenta y siete mil pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.12.003.001.003 "Ceremonias". Área de Gestión 1.1.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Sr. Alcalde"

CVOE/BBR/mbt
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones